

JUAN DE FLORES ODDOUZ EN NIGÜELAS

(extraído del libro “El origen de Granada” de Germán Tejerizo Linares, ediciones Crisol, Granada, 2018)

D. Juan de Flores Oddouz, entre 1754 y 1763, promovió una serie de excavaciones en el escenario del Albaicín granadino con el fin de relanzar, en nueva edición, el historial de falsedades que se iniciaron a finales del siglo XVI. Su objetivo era probar, mediante engaño, que el territorio donde radica la actual ciudad de Granada tuvo un pasado judeocristiano anterior a la invasión islámica del siglo VIII. El resultado de su actividad fraudulenta concluyó con un proceso judicial abierto contra él y sus mentores en junio 1774, y la correspondiente sentencia condenatoria recaída en marzo de 1777.

En las planchas de plomo encontradas en marzo de 1588 (y declaradas falsas en marzo de 1682, casi un siglo después por el Papa Inocencio XI) aparece por primera vez la denominación *Sacromonte* para el Monte Valparaíso. En los fraudes perpetrados por D. Juan de Flores Oddouz (prebendado de la Catedral de Granada) y sus secuaces: D. Luis Francisco de Viana (prebendado de la Colegiata del Sacromonte), D. Cristóbal de Medina Conde (canónico de la catedral de Málaga), D. Juan de Espadas (clérigo), D. Juan Ramón Velázquez de Echevarría (clérigo de menores órdenes), se insiste en denominar al Monte Valparaíso con los apelativos de *Sacromonte*, *Illipula* o *Monte Illipulitano*. Todos estos fraudes tuvieron como soporte:

- La tergiversación de la escasa información que se tenía respecto a la ubicación de la montaña *Illipula* mencionada por Ptolomeo.

- La absoluta ignorancia y la manipulación interesada de las fuentes árabes y los datos ofrecidos sobre el *hisn Garnata* y el *hisn Munt Sakr*.

Tras el presente trabajo llego a la conclusión de que estos topónimos, usados de forma tendenciosa por los falsarios, corresponden con las estribaciones occidentales de Sierra Nevada, y con el municipio de Nigüelas, heredero directo de la antigua *Garnatiuola*.

El interés de D. Juan de Flores en acreditar el pasado cristiano de la actual Granada no fue por motivos exclusivamente patrióticos, ideológicos y religiosos, sino que hubo un fuerte componente de ambición y codicia personal: a mayor antigüedad de la diócesis granadina, mayores beneficios y prebendas para él y todos los eclesiásticos conniventes. El intenso deseo de alcanzar riqueza y prestigio familiar le llevó a falsificar sus orígenes, el Voto de Santiago, y lo que fuere necesario para cumplir sus fines¹:

“... multiplicó los documentos falsos a favor de su familia; 35 escrituras solemnes llegó a fabricar con el fin de *adquirir a favor de su casa varias honras y posesiones opulentas*: últimas voluntades, poderes para administrar, genealogías, títulos de tierras y arbolados, deslindes, acuerdos de varias juntas, informaciones ad perpetuum y aun varias cédulas reales. Desde luego Flores no era un tímido, porque, una vez puesto a falsificar sus orígenes, debió de pensar que nobleza sin riquezas era como carne sin salsa. Y la primera escritura pública que simuló se la atribuyó ni más ni menos que a D. Fernando el Católico...”.

El cotejo de innumerable documentación me ha llevado a constatar que el principal promotor de las falsificaciones del Albaicín durante el Siglo de las Luces, D. Juan de Flores Oddouz, estaba íntimamente relacionado con Nigüelas, el municipio epicentro de mi investigación. No podía ser mera casualidad que todos sus vínculos familiares y económico-patrimoniales, sus fuentes de financiación, y sus poderosas e influyentes amistades tuvieran como punto de partida este lugar, núcleo de interminables misterios sin resolver en cuanto a su origen toponímico, situación geoestratégica, importante *hisn* jamás encontrado y cuna patrimonial de ilustrísimos linajes españoles.

¹ Sotomayor Muro, M. *Don Juan de Flores y Oddouz, pícaro y mártir*, Granada, 2007, p. 182..

1.- Vínculo familiar con D. Antonio de Flores Oddouz².

Los hermanos Flores Oddouz nacieron en Motril, si bien, su hermano D. Antonio de Flores Oddouz contrajo matrimonio con una señorita vinculada a Nigüelas, Dña. María Bascuñana Morales de Castilla. D. Juan de Flores, gracias a la hacienda que Dña. María Bascuñana poseía en Nigüelas, pudo hacer frente a muchas de sus empresas arqueológicas.

“ D. Antonio de Flores y Oddouz luchó siempre por ser alguien y, en parte, lo fue consiguiendo. Probablemente fue su propia mujer la que aportó a la familia Flores la hacienda de Nigüelas. (...) La hacienda de Nigüelas no daba, pues, mucha riqueza, pero sí servía de base, al menos, para conseguir honores. D. Antonio de Flores llegó a ser **Regidor perpetuo del lugar de Nigüelas**. Pero tenía además otros títulos y oficios de los que gloriarse: ejerció en el Santo Oficio de la Inquisición y aspiró y consiguió una alcaldía en la Alhambra”.

Antonio de Flores Oddouz consiguió también, mediante compra y falsificaciones de todo tipo, el oficio de jurado de la ciudad de Granada³. A la hora de probar su hidalguía se valió de este vínculo, de ahí que aparezca como hacendado en el lugar de Nigüelas, según consta en la documentación del año 1763 remitida al Concejo, Justicia y Regimiento del lugar de Nigüelas sobre recibimiento de Caballero Hijosdalgo⁴ a Don Antonio de Flores Oddouz. Es tal la vinculación de la familia Flores con el municipio de Nigüelas y la nobleza hacendada del lugar que, en 1765, D. Juan Joseph de la Cueva Pacheco, caballero veinticuatro y vecino de la ciudad de Granada, hacendado y residente en el Lugar de Nigüelas, junto con D. Andres García de Zaragoza, Alguacil Mayor⁵ y Regidor Perpetuo del Valle de Lecrin, yerno de Don Francisco Guerrero, el del Vínculo, y el Concejo de vecinos del Lugar de Nigüelas avalan la pretensión de Don Antonio de Flores del uso de un Oficio de

² Sotomayor Muro, M. *Don Juan de Flores y Oddouz, pícaro y mártir*, Granada, 2007, pp. 47-53.

³ Sotomayor Muro, M. *Don Juan de Flores y Oddouz, pícaro y mártir*, Granada, 2007, pp.53-60

⁴ Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, Catálogo de Hidalguías, Granada y Nigüelas, *Pedimento de D. Antonio de Flores Oddouz*. 1763, Real Provisión, sig. 4850-305; Granada y Nigüelas 1763-1765, Probanza, sig. 4733-009; Granada y Nigüelas 1764, Diligencias, sig. 5043-019.

⁵ Funcionario encargado de ejecutar las ordenanzas del gobierno.

Regidor perpetuo⁶ de este lugar. Y en la ceremonia de toma de posesión por parte de D. Antonio de Flores de una alcaldía de la Alhambra⁷, fueron sus padrinos D. Alfonso Alvarez de Bohórquez de la Cueva Benavides, V Marqués de los Trujillos, IV Conde de Torrepalma, Vizconde de Caparacena y XI Señor de Gor, y D. Diego Bohórquez de la Cueva y Benavides, coronel del Regimiento de Dragones de Lusitania. Precisamente el marquesado de los Trujillos⁸, ya desde el siglo XVI, estuvo muy relacionados con Nigüelas como lo acredita un documento del Catálogo de Pleitos de la Real Audiencia y Chancillería de Granada.

Del mismo modo, las familias De la Cueva⁹ y los Alvarez de Bohórquez¹⁰, que estaban enlazadas, se unieron a la casa de Mondéjar, Tendilla y Bélgida; además tuvieron grandes intereses patrimoniales en este municipio durante los siglos XVI, XVII, XVIII y

⁶ Archivo Histórico de Protocolos de Granada. Protocolo de Durcal, notaría de Manuel Augustin de Guevara, tomo único, 1765-1769. El Concejo y vecinos del Lugar de Nigüelas; su poder especial y general a D. Andres de Zaragoza; Francisco Povedano y otros Procuradores.

⁷ Sotomayor Muro, M. *Don Juan de Flores y Oddouz, pícaro y mártir*, Granada, 2007, p.51.

⁸ Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, Catálogo de Pleitos, *Privilegio de Tercias del Marqués de los Trujillos (Nigüelas)*, 1753, sig. 1917-007.

⁹ Archivo Histórico Provincial de Granada. Legajos de Contaduría de Hipotecas de Nigüelas. En Compra-ventas de fincas urbanas con hipoteca a la seguridad, Nigüelas, Cuaderno 13-3º, año 1770, legajo C-19, pieza 2: aparece D. Sebastián Rodríguez de la Cueva, presbítero y vecino de Granada. En Compra-ventas Rústicas, Nigüelas, Cuaderno 13-2º, año 1777, legajo C-19, pieza 1: aparecen en varios documentos D. Juan José de la Cueva Pacheco y su mujer Dña. Mª. Josefa García de Zaragoza. En Medio por ciento, fincas urbanas, Nigüelas, Cuaderno 16-2º, año 1791, legajo C-19, pieza 4: aparece el escribano de cámara de la Real Chancillería D. Francisco Rodríguez de la Cueva. También en el siglo XVIII aparece, en el Catastro del Marqués de la Ensenada y en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, legajo 1448, pieza nº 134, Nigüelas, año 1729, D. Juan de la Cueva Baena Pacheco y Baldés, Jurado de Granada, Caballero Hijosdalgo, y capitán de milicias de las costas de este reino, hijo de D. Pedro de la Cueva y de Dña. Josepha Pacheco i Baldés, es propietario en Nigüelas de 116 marjales en el pago del Rinconcillo, varios huertos murados, varias casas y una almazara en el barrio de la Alhambra; y por último, en el Catastro del Marqués de la Ensenada aparecen los herederos de D. Pedro de la Cueva Rodríguez con un importante patrimonio en Nigüelas que comprende once casas, dos corrales, siete huertos murados, quince fincas de tierra de regadío, tres huertos de viña de regadío y diez fincas de secano.

¹⁰ Registro de la Propiedad de Órgiva. Finca urbana 795 de Nigüelas, tomo 1489, libro 51, folio 45, inscripción 1ª. Es propietario de una “*Hacienda llamada de Nigüelas*” el Excmo. Sr. D. José Alvarez de las Asturias Bohórquez y Belvis de Moncada, XVII Marqués de Mondéjar, XIX Conde de Tendilla, VI Marqués de Bélgida, Grande de España de primera clase. Nació en 1822 y fue bautizado por el capellán mayor de S.M. en el Real Palacio de la Corte. Reside en Madrid y está casado con su prima hermana la Excmo. Sra. Dña. Luisa Alvarez de las Asturias Bohórquez y Giraldez, hija del Excmo. Sr. D. Mauricio Nicolás Alvarez de las Asturias Bohórquez y Chacón Carrillo de Alborno, II Duque de Gor, VII Marqués de los Trujillos, V Conde de Torrepalma y de Canillas de los Torneros, Marqués de Mayo, Conde de Lérida y Vizconde de Carapacena y Abusejo, Grande de España, presidente del Consejo Real, prócer, diputado y senador del Reino por derecho propio, ministro plenipotenciario en la Corte de Viena.

XIX¹¹. Sin lugar a dudas, la familia Flores tuvo abiertas todas las posibilidades para hacer y deshacer a su antojo en Nigüelas.

He podido comprobar que ambos hermanos, a título personal, mantenían en Nigüelas importantes lazos de índole patrimonial. Veamos algunos ejemplos:

- Don Antonio de Flores¹² hipoteca tierras en Nigüelas en 1770.

- Don Antonio de Flores y Odouz¹³ compra el veintiocho de noviembre de 1777, ante el escribano de Dúrcal Manuel Agustin de Guevara y Ledesma, una finca de tres marjales de riego en Nigüelas, en el pago del Término. Precio ochocientos reales. Vendedores: Salvador Solier y Dña. Josefa de Salas.

- Don Juan de Flores¹⁴ compra tierras en 1769, en el pago de la Cañada de Santoria de Nigüelas.

- Don Juan de Flores y Odouz¹⁵, presbítero, vecino de Granada, compra el veintinueve de agosto de 1779, ante el escribano Fernando Gil de Montalvo, una finca de marjal y medio de tierra de riego en Nigüelas, en el pago del Camino Bajo. El dato es muy interesante en tanto que esta compra la realiza tres años después de ser condenado. Poco antes, en noviembre de 1778 se

¹¹ Archivo Histórico Provincial de Granada. Libro de Contaduría de Hipotecas de Nigüelas. Año 1857, libro C-416, p.54. Adjudicación de Herencia: Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. José José Alvarez de Bohórquez Belvis y Moncada, Marqués de Móndejar y Bélgida se le adjudica a su hijo al Excmo. Sr. D. Iñigo Alvarez de Bohórquez, Marqués de Móndejar y Bélgida, vecino de Madrid.

¹² Archivo Histórico Provincial de Granada. Legajos de Contaduría de Hipotecas. Índice de Hipotecas Rústicas de Nigüelas, año 1770, legajo C-19, pieza 9.

¹³ Archivo Histórico Provincial de Granada. Legajos de Contaduría de Hipotecas. Compra-ventas Rústicas de Nigüelas, año 1777, Cuaderno 13-2º, legajo C-19, pieza 1.

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Granada. Legajos de Contaduría de Hipotecas. Índice de Compra-ventas rústicas y urbanas de Nigüelas, año 1769, legajo C-19, pieza 7.

¹⁵ Archivo Histórico Provincial de Granada. Legajos de Contaduría de Hipotecas. Compra-ventas Rústicas de Nigüelas, año 1780, Cuaderno 13-2º, legajo C-19, pieza 1.

quejaba de estar pasando penurias económicas por el embargo de su prebenda de la Catedral:

“En noviembre de 1778 Flores se queja de estar en un tiempo tan adelantado, ya entrado el invierno, sin tener con qué alimentarse ni ropa para cubrir su desnudez ni presentarse en el coro con la correspondiente decencia, sin poder pedir más prestado por la retardación en pagar a las personas que le han hecho bien, todo lo cuallo tiene constituido en el mayor conflicto. Para mayor desgracia, sobre Flores pesaba todavía y pesará para todo el resto de su vida, la deuda contraída por su tío D. Juan de Espadas”.

- Don Juan de Flores¹⁶ aparece en diversas escrituras de terceros como lindero y titular de fincas rústicas en la vega de Nigüelas, en los pagos de la Tinajuela, la Mojonera y el Majano.

- Don Juan de Flores¹⁷ también era prestamista según indica el siguiente documento de 1771:

*“En la ciudad de Granada a once de julio de mil setecientos setenta y uno se presentó en esta Contaduría de hipotecas una copia de escritura al parecer signada y firmada por Mateo Lopez Argüeta, Escribano de este n.º. de la otorgada ante el mismo a cuatro de octubre de setecientos setenta; por la cual **Antonio de Ortega vecino de la Villa de Alhendín y José Martínez Picazo vecino del Lugar de Nigüelas, de mancomún se obligaron a pagar al Dr. D. Juan de Flores Odouz, Prevendado de esta Sta. Iglesia Catedral, quince mil setecientos veinte reales** procedidos de cincuenta y dos reses de ganado vacuno que les había fiado”.*

El hijo de D. Antonio de Flores y Dña. María Bascuñana, Ramón de Flores, fue finalmente el hombre de confianza y heredero de D. Juan de Flores. El sobrino de D. Juan aparece como propietario de la vivienda colindante con la del *“vínculo de los Guerrero”* anteriormente analizada, herencia de su tío D. Juan de Espadas.

Las hijas del matrimonio, sor María de los Dolores de Flores, y sor María Angustias de Flores¹⁸, religiosas del convento de Santa

¹⁶ Archivo Histórico Provincial de Granada. Legajos de Contaduría de Hipotecas. Hipotecas de Nigüelas, varios años, Cuaderno 13-1º, legajo C-18, pieza 16.

¹⁷ Archivo Histórico Provincial de Granada. Legajos de Contaduría de Hipotecas. Hipotecas de Nigüelas, año 1770, Cuaderno 13-1º, legajo C-18, pieza 16.

Inés de Granada, también matuvieron intereses económicos y patrimoniales en Nigüelas como se desprende de un documento de 1821.

2.- Vínculo familiar con D. Juan de Espadas.

A D. Juan de Flores Oddouz lo crió su tío: el presbítero, capellán de coro y sacristán mayor de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia de Granada, D. Juan de Espadas¹⁹, así mismo lo confiesa en el proceso por las falsificaciones del Albaicín²⁰:

“Que el dinero para los gastos de la excavación salía de su propia industria, tratos, y administraciones, que tuvo desde mozo, préstamos de un Eclesiástico, Don Juan de Espadas, que le había criado, del caudal de su madre, y su hermano, de limosnas recogidas por las calles, y de contribuciones voluntarias de los devotos de la Alcazaba”.

D. Juan de Espadas financió los fraudes de D. Juan de Flores como él mismo reconoce²¹:

“D. Juan de Flores habla de su tío *D. Juan de Espadas. un eclesiástico que crió al declarante y le suministró varias porciones de dinero*. Y en otra ocasión dice que las excavaciones primeras las hizo *a costa suya y de un tío suyo llamado D. Juan de Espadas, presbítero que le suplía el dinero*”.

D. Juan de Espadas y sus dos sobrinos tuvieron deudas e intereses económicos comunes de gran calado²².

“D. Juan de Espadas y D. Juan y D. Antonio Flores, juntos y de mancomún, se obligaron de pagar a la masa del subsidio de capellanías de este arzobispado y a las haciendas de Fábrica mayor y Mesa capitular de esta Santa Iglesia, 45.969 reales de vellón y 3 maravedís...”.

Esto demuestra que los tres navegaban en el mismo barco, tanto en materia económica²³:

¹⁸ Archivo Histórico Provincial de Granada. Legajos de Contaduría de Hipotecas. Hipotecas de Nigüelas. Cuaderno 13-1º, año 1821, legajo C-18, pieza 16.

¹⁹ Sotomayor Muro, M. *Don Juan de Flores y Oddouz, pícaro y mártir*, Granada, 2007, p. 61.

²⁰ Ibarra, J. *Razón del Juicio seguido en la ciudad de Granada*, Madrid, 1781, pp. 243-244.

²¹ Sotomayor Muro, M. *Don Juan de Flores y Oddouz, pícaro y mártir*, Granada, 2007, p. 62.

²² Sotomayor Muro, M. *Don Juan de Flores y Oddouz, pícaro y mártir*, Granada, 2007, p. 63.

“Efectivamente, los tres deudores pagaron religiosamente durante varios años. Pero en 1774, seis años después de la muerte de D. Juan de Espadas, todavía les quedaba por pagar a los dos sobrinos más de 10.000 reales. La deuda, lejos de extinguirse con la muerte de su causante, obligó a los Flores en 1773 a hipotecar *la hacienda de tierra calma y estacares en el lugar de Nigüelas*. Y aun después de la muerte de D. Juan de Flores, Ramón, su sobrino y heredero de este último, tuvo que pedir una demora al cabildo para poder hacer frente a los 9.401 reales y 15 mravedís que todavía adeudaba”.

Como en materia arqueológica, lo que acredita que fueron cooperadores necesarios en la ejecución de los fraudes²⁴:

“Son contundentes, por ejemplo, las declaraciones de Francisco Guerrero, maestro minero, antiguo amigo y protegido de Flores, en cuya casa estuvo comiendo y bebiendo mucho tiempo. Esto es lo que afirmaba el maestro minador ante el juez, el día 19 de julio de 1774: D. Juan de Flores le puso a trabajar en dichas excavaciones y se le encargó el cuidado de los demás trabajadores. Y que sobre el punto de haberse encontrado algunas cosas, se formaron autos contra el declarante, por haber manifestado que dicho **D. Juan de Flores y su hermano D. Antonio introducían las cosas que se hallaban en las excavaciones, lo que vio el testigo varias veces ejecutar a los referidos...** Y Francisco Guerrero añadía esta anécdota: No sabe que ninguna otra persona más que los dichos Flores hayan introducido nada en dichas excavaciones y que un mozo que trabajaba en ellas y se llamaba Bernardo sabía también lo mismo, y cuando veía que entraban los dos Flores, D. Antonio y D. Juan, empezaba a decir: Gori, gori, entierro tenemos, a que le respondía el testigo que callara y no lo dijera porque entonces el testigo volvía siempre a favor de los referidos Flores. En el careo con Flores que tuvo lugar al día siguiente, Francisco Guerrero **añadió que también en una ocasión a medio día vio al D. Juan de Espadas poner una piedra pequeña**”.

A mayor sorpresa, me encuentro con que D. Juan de Espadas, además de introducir objetos de forma fraudulenta en la excavaciones del Albaicín, también tenía importante hacienda en Nigüelas: un huerto murado, veintitrés fincas de tierra de regadío (en total 117 marjales), seis fincas de secano (14 fanegas), una casa alquería en el pago de la Tinajuela distante un cuarto de legua del pueblo (se trata de la famosa Alquería de D. Juan de Espadas que aparece en el plano del Catastro de la Ensenada de 1753). Lo más interesante y significativo es que fuera propietario de una casa con patio en el barrio de la Costa colindante con la del llamado Vínculo de los Guerrero, es decir, con el complejo patrimonial integrado por viviendas, torre, patios, bodega, huertos, jardines, etc.

²³ Sotomayor Muro, M. *Don Juan de Flores y Oddouz, pícaro y mártir*, Granada, 2007, p. 64.

²⁴ Sotomayor Muro, M. *Don Juan de Flores y Oddouz, pícaro y mártir*, Granada, 2007, pp. 98-99.

cuya secuencia histórica he relatado y que identifico con la fortaleza de San Esteban o Montesacro. A mayor abundamiento, tiene un corral que linda también con la finca de D. Francisco Guerrero y con otra de Francisco Ximenez. A este último lo encuentro en el Libro del Vecindario Secular del Lugar de Nigüelas de 1752-1753, viviendo solo, con sesenta años, en el mismo barrio de la Costa, y atención, ¡es el capataz de D. Juan de Espadas!. Posteriormente la vivienda de D. Juan de Espadas pasó a pertenecer a Ramón de Flores, sobrino y heredero de D. Juan de Flores.

Nada extrañaría que algunos de los objetos declarados verdaderos en el proceso contra los falsarios hubieran tenido su origen en el entorno patrimonial de los Guerrero, habida cuenta que la mayor parte de las piezas encontradas en el Albaicín, por las que se deduce su pasado romano, corresponden con las piezas consideradas auténticas descubiertas en las excavaciones fraudulentas de Juan de Flores del siglo XVIII. Diecinueve de estos objetos fueron consignados y custodiados en la Chancillería de Granada. La pieza principal por la que se dedujo que el foro y la basílica romana de Iliberri estuvo ubicado en el lugar de la farsa de Flores es aquella en la que se lee “FORI ET BASILICAE...BAECLIS ET POSTIBUS”, y de la que D. Manuel Gómez Moreno²⁵ llegó a decir:

“Admitiendo que esta piedra **no haya sido traída de otro paraje**, puede deducirse de la primera línea de su epígrafe, que las ruinas descubiertas en la Alcazaba en distintos tiempos eran las del foro y la basílica de la ciudad romana que allí hubo”.

¿Alguien podría asegurar, a partir de la conexión de la familia Flores con el municipio de Nigüelas y su desmedido afán falsificador, que esa pieza epigráfica, siendo auténtica, corresponde efectivamente con el entorno donde fue descubierta, o si, por el contrario, había sido llevada desde este otro lugar?. Hay que traer a colación lo señalado en un informe sobre la prospección arqueológica llevada a cabo en 1997 por Angel Rodríguez

²⁵ Gómez-Moreno, M. *Monumentos romanos y visigóticos de Granada*, Universidad de Granada, Ed. facs. 1988, p. 14.

Aguilera²⁶ en los límites del Carmen de la Concepción del alto Albaicín, lugar donde se ha mantenido la hipótesis de la ubicación del foro romano de Iliberri.

“De esta forma se dio por concluida la excavación, sin haber documentado los importantes niveles de ocupación romana que se preveían... o bien las excavaciones del padre Flores no se ubicaron en esta zona sino más hacia el interior, ya que la estratigrafía ha mostrado que la zona estaba ocupada desde el siglo XVII por una vivienda y que hasta la roca madre no existe la profundidad documentada, o por el contrario, la existencia del Foro entra dentro de sus falsificaciones”.

Habría que tener en consideración que los dibujos sobre la ubicación del foro realizados por Diego Sánchez Sarabia son parte de las falsificaciones del XVIII, en tanto que fue uno de los instigadores de toda la trama y defensor a ultranza de las falsificaciones perpetradas por los Flores y sus secuaces, además de *coleccionista de antigüedades un tanto peculiares*²⁷.

“Don Diego Sánchez Sarabia, Profesor de Pintura, y otro de los famosos Apologistas, tenía en su casa inmensos materiales, que tocaban a este ramo, tres envoltorios de papel en blanco, uno con porción de tierra, y esta advertencia escrita: *Arena que se halló en el cáliz con la caxa de plomo, y las siete piedras*; el otro decía: *Huesos de San Patricio Obispo de Málaga*; y en el tercero se guardaba cenizas sin nota alguna. Seis legajos con borradores, cartas y esquelas de Don Christóbal Conde en satisfacción de los argumentos que le proponía este Artífice. Estampas alusivas a los sucesos del Sacro Monte. La Historia apologética de Granada. La explicación en Castellano de sus letreros Arabes. Cartilla nueva Paleográfica por Don Christóbal Conde y Herrera en dos partes sin imprimir. Un opúsculo contra las Desconfianzas críticas de Don Thomas Andres Gúseme. Reflexiones Gráfico-Arquitectónicas o Método para dirigir las excavaciones. Un volumen de láminas sacadas de los descubrimientos”.

Es obvio que los dibujos de Sánchez Sarabia son parte de la impostura pese a que Gómez-Moreno²⁸ los viera con apariencia de

²⁶ Rodríguez Aguilera, A. *Excavación arqueológica en el Carmen de la Concepción (Albaicín, Granada). Datos para una polémica*, Revista Arqueología y territorio medieval, 7, Universidad de Jaen, 2000, p.144.

²⁷ Ibarra, J. *Razón del Juicio seguido en la ciudad de Granada*, Madrid, 1781, pp. 119-120.

²⁸ Gómez-Moreno, M. *Misceláneas. Historia. Arte. Arqueología*. Primera serie: la Antigüedad, Madrid, 1949, pp.368-369.

veracidad. Ana M^a. Gómez Román²⁹ nos aporta unos datos a tener en cuenta sobre Diego Sánchez Sarabia como coleccionista de antigüedades :

“En este caso no fue condenado, pero sí mostró una postura ambigua con respecto al tema de las excavaciones del Albaicín dado que redactó, en defensa de estos hallazgos, un manuscrito titulado *Descripción apologetica-histórica-topográfica de los documentos descubiertos en la Alcazaba de Granada...* También almacenaba una serie de escritos y cartas de Medina Conde, junto con varios manuscritos y estampas alusivas al Sacromonte y la Alcazaba. En este último caso se trataba del volumen completo de láminas de Rivera, lo cual lleva a preguntarnos quién era realmente este personaje...”.

“Juan de Flores se configura como un avisado coleccionista de antigüedades, al igual que otros tantos, como Sánchez Sarabia y Medina Conde, o el abogado de la Chancillería Pedro de la Cueva, el religioso Tomás Calvelo o el presidente del expresado organismo Fernando José Velasco Ceballos y Fernández siendo este último uno de los personajes más relevantes de la Granada del XVIII...”.

Ya vimos que D. Juan de Flores tuvo el amparo y protección en todo momento del poderoso linaje De la Cueva, y ahora resulta que el abogado de la Chancillería de Granada, Pedro de la Cueva, y su presidente, son grandes coleccionistas de antigüedades... no requiere más comentario.

Por todo ello, parece fácil deducir que algunas de las piezas encontradas y declaradas verdaderas en las excavaciones fraudulentas de D. Juan de Flores pudieron ser transportadas por la familia Flores desde su centro operativo de Nigüelas, y no haber señalado nada al respecto para así mantener vivas las expectativas de toda su trama, como efectivamente así ha ocurrido con el paso del tiempo. Son piezas en general de tamaño pequeño (monedas, lucernas) y mediano: fragmentos de piedras, restos de estatuas, etc, como por ejemplo el fragmento de estatua ideal masculina (nº de inventario 1979 depositada en el museo arqueológico y etnológico de Granada) y el fragmento de estatua icónica femenina (nº de inventario 1980 Id.) halladas ambas en las excavaciones fraudulentas del siglo XVIII.

²⁹ Gómez Román, A.M. *Artistas y anticuarios en la Granada de las falsificaciones del Albaicín*, en *En torno a la Granada falsificada*, prólogo de Orfila Pons M. Granada, 2012, p.117y pp.97-99.

Antonio Malpica³⁰ llegó a plantear esta cuestión:

“... teniendo en cuenta además el problema planteado por Flores en el siglo XVIII y viendo la entidad de las inscripciones romanas, hasta se podría pensar que un desmedido afán coleccionista **ha debido mover algunas de ellas de su origen**. Una depuración de estos datos es absolutamente imprescindible”.

Tampoco sería nada sospechoso que las piezas de mayor tamaño encontradas en el solar de la Calle Maria de la Miel del Albaicín granadino, muy cerca de donde Juan de Flores llevó a cabo las excavaciones, hubiesen sido también colocadas en ese lugar por los Flores, y que hubieran sido posteriormente reutilizadas como material de construcción. D. Juan de Flores fue un ser sibilino, manipulador y falsario, capaz de cualquier cosa con tal de conseguir sus fines, aunque para ello tuviera que ocultar maliciosamente la verdad solapándola con todo lo inventado. En fin, prevaleciendo de un lugar, Nigüelas, que fue su centro de financiación e inversión patrimonial, lugar de encuentro para encumbrar a su estirpe con poderosísimas e influyentes familias en él hacendadas, (el poderoso linaje De la Cueva de Guadix, el marqués de los Trujillos y duque de Gor, el marqués de Mondéjar y conde de Tendilla...), y centro logístico en donde urdir sus fraudes en connivencia con su tío D. Juan de Espadas y su hermano D. Antonio de Flores. En definitiva, un lugar virgen en el que pudieron captar y obtener cualquier material arqueológico a su alcance, en una fecha, principios del siglo XVIII, en el que sólo unos pocos avisados tenían interés por la antigüedades.

³⁰ Malpica Cuello A. *De nuevo sobre los orígenes de Granada*, en *Granada la andaluza*, Granada, 2008, pp.30.

